

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021 A TRAVÉS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE EVALUACIÓN Y RECONOCIMIENTO PÚBLICO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI.

En términos de lo señalado por los artículos 145, 146 y 147 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 102 y 103 del Bando Municipal 2021 de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

CONVOCA

A **Personas e Instituciones izcallenses** que sean orgullo del Municipio por su participación en el Deporte, Cultura, Educación, Participación Social, Salud, Investigación y obras de beneficencia, desarrollo e inclusión y no discriminación que puedan ser distinguidos por el Ayuntamiento, otorgándoles reconocimiento y estímulo, de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA. - Podrá participar las personas con residencia en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, así como las Instituciones cuya actividad se desarrolle en el Municipio.

SEGUNDA. La propuesta de candidatos para ser distinguidos, lo podrá hacer mediante escrito libre cualquier persona con residencia en el municipio de Cuautitlán Izcalli, así como representantes de las Instituciones legalmente constituidas en el municipio.

TERCERA. Quien haga la propuesta deberá acreditar fehacientemente el motivo de la misma de manera sucinta, clara y precisa, así como anexar en original curriculum vitae conteniendo datos generales, domicilio, número telefónico, dirección de correo electrónico y en copia simple credencial de elector o identificación oficial con fotografía, y comprobante de domicilio para personas concursantes e instrumento legal para instituciones establecidas en el municipio.

CUARTA. La recepción de documentos de las personas e instituciones propuestas, será en días y horas hábiles de las 9:00 a las 18:00 horas en las Oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, sito en Avenida Primero de Mayo número 100, Colonia Centro Urbano 4º piso del Palacio Municipal, Cuautitlán Izcalli, Estado de México. La recepción de documentos puede ser entregada de manera impresa o bien debidamente escaneada y legible en





archivo digital único en la dirección de correo electrónico: secretariadelayuntamiento@cizcalli.gob.mx de lo cual se deberá generar el acuse de recibido correspondiente de manera electrónica.

QUINTA. La Secretaría del Ayuntamiento en un único paquete deberá remitir al Presidente Municipal, en su calidad de Presidente de la Comisión Municipal de Evaluación y Reconocimiento Público Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el total de la documentación ingresada para los efectos de la presente convocatoria, a más tardar el día (seis) **6 de agosto del año 2021.**

SEXTA. La Comisión Municipal de Evaluación y Reconocimiento Público Municipal de Cuautitlán Izcalli, en sesión llevará a cabo el proceso de selección de las personas e instituciones que serán distinguidas.

SÉPTIMA. La calidad de cada categoría será determinada por la Comisión Municipal de Evaluación y Reconocimiento Público Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en sesión colegiada y deliberante de conformidad con la documentación que al efecto se presente.

OCTAVA. El Ayuntamiento distinguirá a las personas e instituciones que determine la Comisión Municipal de Evaluación y Reconocimiento Público Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con un reconocimiento y estímulo económico de **\$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.)**.

NOVENA. Son categorías contempladas en la presente convocatoria, las siguientes:

1. **DEPORTE.** - Por mérito deportivo y obtención de resultados.
2. **CULTURA.** - Por eventos presentados en el municipio.
3. **ECONOMÍA.** - Por sus beneficios directos o indirectos para la población.
4. **EDUCACIÓN.** - Por ser institución premiada en cualesquiera de los niveles.
5. **PARTICIPACIÓN SOCIAL.** - Por la vinculación con la comunidad.
6. **SALUD.** - Por vocación de servicio.
7. **INVESTIGACIÓN.** - Por trabajos de actualidad e importancia académica o práctica.
8. **OBRA DE BENEFICENCIA.** - Por actividades realizadas en beneficio de la población izcallense.
9. **DESARROLLO E INCLUSIÓN Y NO DISCRIMINACIÓN.** - Por acciones en beneficio de las personas.

DÉCIMA. Por cada categoría se entregará hasta un máximo de dos premiaciones, otorgando uno a una mujer y otro a hombre.

DÉCIMA PRIMERA. La publicación de las personas e instituciones a distinguir se hará en la página oficial del Ayuntamiento y mediante notificación institucional, personal o electrónica.

DÉCIMA SEGUNDA. La distinción a los premiados, se hará durante el desarrollo de la Sesión del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, con carácter de Ordinaria de fecha (veintiséis) **26 de agosto del año 2021.**

DÉCIMA TERCERA. La presente Convocatoria estará abierta desde el día de su publicación en la Gaceta Municipal. Periódico Oficial del Gobierno Municipal hasta el día (treinta) **30 de julio del año 2021.**

DÉCIMA CUARTA. Para la interpretación del contenido de la presente convocatoria se estará a lo que determine la Comisión Municipal de Evaluación y Reconocimiento Público Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

DÉCIMA QUINTA. Lo no contemplado en la presente convocatoria, será resuelto por la Comisión Municipal de Evaluación y Reconocimiento Público Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

**EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO**

**C. RICARDO NÚÑEZ AYALA,
PRESIDENTE MUNICIPAL**





“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

**C. MARÍA ALEJANDRA MIRANDA RESÉNDIZ
PRIMERA SÍNDICO**

**C. JOANNA ALEJANDRA FELIPE TORRES
TERCERA SÍNDICO**

**C. GUADALUPE RIVERA Y SANTIAGO
PRIMERA REGIDORA**

**C. PABLO ARELI GALVÁN TREJO
SEGUNDO REGIDOR**

**C. ROMINA JIMÉNEZ BÁRCENA
TERCERA REGIDORA**

**C. JONHATHAN GUADARRAMA MONTES
CUARTO REGIDOR**

**C. MEYBI LESBIA ZORAIDA SEGURA ZÁRATE
QUINTA REGIDORA**

**C. MARÍA ISABEL CASTRO CONTRERAS
SÉPTIMA REGIDORA**

**C. AGUSTÍN MERCADO BENÍTEZ
OCTAVO REGIDOR**

**C. MARGARITA RIVERO RÍOS
NOVENA REGIDORA**

**C. BEATRIZ CAMPOS ACOSTA
DÉCIMA REGIDORA**

**C. GERMAN GONZÁLEZ GARCÍA
DÉCIMO PRIMER REGIDOR**

**C. SARA RODRÍGUEZ VIGUERAS
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA**

**C. DIANA HILDA RAMOS RODRÍGUEZ
DÉCIMA CUARTA REGIDORA**

**C. LUIS FELIPE DE JESÚS HUITRÓN
DÉCIMO QUINTO REGIDOR SUPLENTE**

**C. FABIÁN ENRÍQUEZ GAMIZ
DÉCIMO SEXTO REGIDOR**

**C. MAURILIO CONTRERAS SUÁREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

